

VIERNES, 19 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 54

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2010-3505 *Resolución sobre determinación de los precios máximos en la ayudas comunitarias para el suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares para el curso 2009-2010.*

En desarrollo de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento (CE) 657/2008 de la Comisión, de 10 de julio, y en el artículo 10 de la Orden DES/2/2008 de 18 de enero, relativa a las Ayudas para el Suministro de Leche y Determinados Productos Lácteos a los Alumnos de Centros Escolares, se dicta la presente.

RESOLUCIÓN

Para el curso escolar 2009/2010, los precios máximos a pagar por kilogramo real, por alumno, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para los productos que se citan, serán los siguientes:

CATEG.	DEFINICIÓN	PRECIO (€/KG.)	AYUDA(€/KG)
I-a	Leche tratada térmicamente.	0,85	0,1815
V	Quesos, aromatizados o no, que contengan al menos un 90% en peso de queso y que no entren en las categorías III y IV.	6,29	1,3885

El suministro del resto de productos podrá ser autorizado a solicitud debidamente razonada, en cuyo momento se fijarán los precios máximos.

Santander, 10 de febrero de 2010.
El director general de Desarrollo Rural,
Francisco José Gutiérrez García.

2010/3505

CVE-2010-3505